



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de MARISOL MARTÍNEZ MAHECHA contra SANDY JASBLEIDY SOTO ÁVILA. Exp. 11001-41-89-039-2020-00609-00.

Para efectos del decreto de las medidas cautelares solicitadas, sírvase prestar caución en debida forma toda vez que en la póliza judicial allegada no se identifica adecuadamente a la parte demandada (cédula de ciudadanía), sumado a que el número del proceso resulta incorrecto.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. **81 hoy** 23 de septiembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 600aaf180a1e03700270d70bc5eadf2752727fa8c4d1cac2e563ba40bb903e54
Documento generado en 21/09/2020 01:54:57 p.m.

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.